COFAR
CORPORACIÓN FARMACÉUTICA

Operador Económico Autorizado
OEA
SOCIO CONFIABLE

BPM
BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

BPA
BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

icontec ISO 9001 CO-SC-CER513954

icontec ISO 14001 CO-SA-CER515062

icontec ISO 45001 CO-OS-CER516098

icontec Operaciones Bioseguras CP-CER-PB0010

Laboratorio de Ensayo Acreditado IBMETRO DTA-CET-178

Laboratorio de Control de Calidad acreditado según NB-ISO/IEC 17025:2018 (DTA-CET-178).

corporacioncofar.com

POLÍTICA DE **DEVOLUCIONES**

COFAR
CORPORACIÓN FARMACÉUTICA

DEVOLUCIÓN DE **PRODUCTO**

COFAR sostiene como objetivo estratégico la fidelización de sus clientes a través de la mejora continua de sus servicios. Para cumplir este objetivo estratégico, nos esforzamos para atender de forma eficiente y oportuna sus solicitudes de devolución.

Aplica en los siguientes casos:

Medicamentos de prescripción médica cuya promoción médica haya sido discontinuada.
Medicamentos que hayan sido adquiridos con vencimiento menor a 12 meses, excluyendo productos Genéricos y OTC.

REQUISITOS para la solicitud de DEVOLUCIÓN:

La solicitud de devolución puede realizarse hasta el mes del vencimiento.
No tener cuentas por cobrar en mora.
Encontrarse en estado activo y haber entregado la documentación requerida para su atención.
Contar con la factura del producto a devolver.
En caso de no contar con la factura, personal de COFAR verificará los datos de facturación.
Registrar la solicitud de devolución en el FORMULARIO DE DEVOLUCIONES.

Farmacia de ciudad:
Apersonarse a la oficina regional en los horarios de atención establecidos con los productos a ser devueltos.

Farmacia de provincia:
Realizar la solicitud a personal de COFAR, para el registro y recojo.

Los clientes que NO presenten la solicitud en el plazo establecido perderán el derecho a la devolución.

Casos en los cuales NO PROCEDE la devolución

Cuando se evidencia el uso del contenido.
Cuando la fecha de vencimiento en el empaque primario no coincide con la fecha de vencimiento del empaque secundario.
Incumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA).
Cuando el empaque presente signos evidentes de maltrato, deterioro o violación.
Cuando se evidencie que el producto es falsificado.
Cuando el cliente no haya comprado el producto de la empresa.
Cuando el cliente hubiese suspendido la atención al público por un lapso mayor o igual a 60 días calendario durante el periodo de vigencia de los medicamentos.
Cuando el cliente hubiese adquirido lotes posteriores del mismo producto.
Solo se aceptarán blísteres completos.
Cuando la etiqueta de seguridad haya sido manipulada.
Cuando el producto haya sido repuesto o cambiado anteriormente.
Cuando el producto no se encuentra en el empaque original o unidad de venta que indica la factura.

Su solicitud será atendida en un plazo de 6 DÍAS HÁBILES.